



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2016.

RESOLUCION FG N° 38/2016.-

VISTO:

Los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las leyes 1903 – texto según Ley N° 4891 –, la Resolución FG N°209/15 y el correo electrónico remitido por el señor Fiscal Walter López con fecha 27 de abril de 2016, poniendo a disposición de la Fiscalía General su renuncia al cargo de Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Sudeste,

Y CONSIDERANDO:

Que, por resolución de FG N° 209/2015, se dispuso la continuidad del Dr. Walter López como Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Sudeste, considerando su buen desempeño en períodos anteriores, pero, el 27 de abril de 2016, puso a disposición de la Fiscalía General su renuncia, considerando entre otros aspectos que ello redundaría en una mejor gestión, pues de ese modo se podrá designar *“al magistrado /a que mejor interprete las actuales directrices, lo cual, por lo demás, me permitirá retornar a la función para la que fuese designado constitucionalmente, o sea, la de titular de la Fiscalía de Primera Instancia*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis J. Cevasco', with a long horizontal stroke extending to the left.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Nº 17” y que atento” las nuevas funciones asignadas al Fiscal Coordinador por la Res. FG Nº 34/2016 sería razonable que comenzase una gestión en la coordinación con renovados bríos y que además ueda acompañar sin diferencias ostensibles en la impronta que la Fiscalía General pretende imponerle a este Ministerio Público Fiscal”(lo puesto en cursiva es textual).

Que, no obstante el correo electrónico remitido por la señora Fiscal de Cámara Sandra Verónica Guagnino, de fecha 29 de abril de 2016, por el cual aconsejó no aceptar la renuncia en cuestión, entiendo que los términos de ésta indican la necesidad de reemplazar al Dr. Walter López en la Coordinación de la Unidad Fiscal Sudeste, por las mismas razones que él apuntó al poner a disposición su dimisión. En efecto, considero al Dr. Walter López una persona íntegra y un honorable Magistrado, razón por la cual no puedo menos que atender a sus consideraciones y, aún cuando no puso de manifiesto cuáles son sus disidencias con la “impronta” que desde la Fiscalía General se pretende imponer al Ministerio Público Fiscal, es evidente que ha exteriorizado su incomodidad para continuar ejerciendo la coordinación de la Unidad Sudeste y que es su deseo volver a ocuparse de la Fiscalía Nº 17.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde reconocer al Dr. Walter López su dedicación y esfuerzo en la gestión antes referida, que ha sido además destacada por la Fiscal de Cámara de la zona y por sus colegas.

Que, en consecuencia, corresponde designar a otro Magistrado y aceptó hacerse cargo de la coordinación el Dr. Gonzalo Viña.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Que, por cuanto la Fiscalía a cargo del Dr. Gonzalo Viña se encuentra de turno hasta el 15 de mayo de 2016, se dispondrá que el cese de funciones del Dr. Walter López y su reemplazo en la Coordinación de la Unidad Fiscal Sudeste se efectivicen a partir de las cero horas del 17 de mayo de 2016, atento que la fecha mencionada en primer término es domingo y es conveniente que el Dr. Gonzalo Viña disponga de un día hábil posterior al fin del turno por cualquier contingencia.

Que, por otra parte, corresponde disponer que a partir de la fecha mencionada cese el Dr. Juan Rozas como subrogante de la Fiscalía N° 17 y comience a subrogar la fiscalía N° 39 , para lo cual prestó conformidad, hasta tanto cumpla el plazo previsto en la Res. FG N° 23/2016.

Por todo ello, conforme las facultades emergentes de los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 inc. 4, 33 inc. 2 de la ley 1903 sus modificatorias y la Resolución FG N° 216/2015,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. WALTER LOPEZ al cargo de Coordinador de la Unidad Fiscal Sudeste, que se hará efectiva a partir de las cero horas del 17 de mayo de 2016.-

Artículo 2.- RECONOCER AL Dr. Walter López los servicios prestados durante el tiempo que ejerció el cargo de Coordinador de la Unidad Fiscal Sudeste, por el empeño, esfuerzo y eficiencia demostrados. Déjese constancia en su legajo personal.

Artículo 3.- DESIGNAR al Dr. Gonzalo Viña como Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Sudeste, desde las cero hora del 17 de mayo de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016.-

Artículo 4.- Dejar sin efecto la subrogancia del Dr. Juan Ernesto Rozas en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 17, a partir de las 24 hs. del 16 de mayo de 2016, y designarlo como subrogante de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 39, a partir de las cero horas del 17 de mayo de 2016.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio Público Fiscal; hágase saber al Dr. Walter López, al Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña, al Dr. Juan Ernesto Rozas, a los/las señores/as magistrados/as del Ministerio Público Fiscal, a los señores Secretarios Generales y a todas las demás dependencias de este organismo. Comuníquese mediante oficio de estilo y con copia de la presente al señor Defensor General, a la señora Asesora General Tutelar, al señor Presidente del Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicitando que la ponga en conocimiento a los/las Jueces, al Tribunal Superior de Justicia, al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Ministerio de Seguridad de la Nación, a las Policía Federal Argentina, Metropolitana, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, y Policía Aeronáutica. Cumplido que sea, ARCHIVESE.

RESOLUCION FG N° 38 /2016.-


**LUIS J. GEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

